



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1171 **Septiembre 30 de 2011**

"Por medio de la cual se convoca a participar en los II Juegos Nacionales FEDECAS Interligas Categoría Abierta en la modalidad de Hockey Subacuático con invitación internacional"

El Órgano de Administración de la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas FEDECAS, haciendo uso de las facultades legales que le confiere el Estatuto, convoca a las Ligas del país a **los II Juegos Nacionales FEDECAS Interligas en Categoría Abierta de Hockey Subacuático con invitación internacional** a realizarse en la Ciudad de Santiago de Cali del **4 al 7 de diciembre de 2011**.

1. ORGANIZACIÓN DEL CAMPEONATO:

La organización del Campeonato estará a cargo de la liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas cuyo presidente es el Señor Walter Roldán Reyes.

Dirección: Piscinas Olímpicas Alberto Galindo Herrera.

Director General: Señor Walter Roldán Reyes

Teléfono: (2) 557 5833

Celular: 312-7209549

E-Mail: ivas-123@hotmail.com

2. DIRECCIÓN DEL CAMPEONATO:

2.1 Director General: Señor Walter Roldán Reyes, Presidente de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

2.2 Delegado FEDECAS: Doctor. Héctor Manuel Hoyos Meneses. Vicepresidente del Órgano de Administración de FEDECAS.

2.3 Dirección Médica del Campeonato: estará a cargo del Centro de Medicina Deportiva de Inderval.

2.4 Juez Principal del Campeonato: Sera designado por la Organización de Campeonato.

2.5 Cuerpo de Jueces: será la Comisión Regional de Juzgamiento de la Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas.

Los Jueces que asistan de otras Ligas serán bienvenidos, pero sus ligas asumirán los costos de hospedaje, alimentación y transporte.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1171 **Septiembre 30 de 2011**

Para garantizar el pago de las jornadas, las Ligas deben informar el número de Jueces asistentes antes del 26 de Noviembre de 2011.

3. ESCENARIO:

Piscina: Los partidos se desarrollarán en las Piscinas Olímpicas Alberto Galindo Herrera: piscina de 50 mts.

4. JORNADAS, FECHAS Y HORARIOS DEL EVENTO:

Evento	Fecha	Horario
Reunión Informativa	Domingo diciembre 04 de 2011	7:00 PM Sala reunión Piscinas Alberto Galindo
Jornada No.1	Lunes diciembre 05 de 2011	2:30 PM Calentamiento 3:00 PM Competencias
Jornada No.2	Martes diciembre 06 de 2011	2:30 PM Calentamiento 3:00 PM Competencias
Jornada No.3	Miércoles diciembre 07 de 2011	2:30 PM Calentamiento 3:00 PM Competencias
Clausura y Premiación	Miércoles diciembre 07 de 2011	4:00 PM Premiación Hockey

5. PROCESO DE INSCRIPCION.

5.1 INSCRIPCIONES.

5.1.1 Cada liga participante deberá hacer la inscripción por medio de la página web. www.fedecas.net

5.2 Cada Liga participante deberá hacer la inscripción en el formato respectivo que se anexa a la presente convocatoria, y enviarla al correo electrónico livas-123@hotmail.com hasta el **sábado 19 de noviembre de 2011**.

5.3 Por Acuerdo de Asamblea Ordinaria del 26 de Marzo de 2011 de Fedecas los valores establecidos para participar en los campeonatos son los siguientes:



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1171 Septiembre 30 de 2011

- Valor Inscripción para el año 2011 por cada Equipo de cada Liga \$220.000.00
 - Valor de la ficha Fedecas* \$ 38.000.00,
- * Para aquellos deportistas que no la han cancelado en el 2011.

5.4 El pago por cada consignación es de \$10.000 correspondiente a transacción nacional bancaria (no se recibirán pagos fuera de la fecha establecida).

5.5 Los pagos y consignaciones por concepto de Inscripción de la Liga e inscripciones de deportistas deben hacerse hasta el día **sábado 19 de noviembre** de 2011.

5.6 La Liga que consigne después de esta fecha se dejará competir en el Campeonato, previo el **pago adicional de \$100.000 pesos**, con plazo máximo hasta el día **sábado veintiséis (26) de noviembre de 2011 hasta las 06:00 p.m.**, después de esta fecha no se aceptan pagos de inscripciones.

5.7 Consignaciones. El valor de las inscripciones de cada Liga debe hacerse en consignación a nombre de la **Liga Vallecaucana de Actividades Subacuáticas**, en la **Cuenta de Ahorros N° 010470028076 del Banco Davivienda**. Se debe enviar copia de la consignación al correo electrónico **livas-123@hotmail.com**, especificando el nombre de la Liga que realiza la consignación y la cantidad de deportistas inscritos.

5.8 El recibo correspondiente por este pago se entregará durante la reunión informativa.

5.9 Luego del pago realizado por el derecho de inscripción de las ligas, no habrá reintegro de dinero, salvo casos de fuerza mayor presentados al comité organizador, antes o durante la Reunión Informativa del torneo. Cualquier caso presentado debe ser con sustentación comprobada.

5.10 Se exige a todas las delegaciones llevar al evento las fotocopias del carné de afiliación de la EPS y documento de identidad de sus deportistas.



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1171 **Septiembre 30 de 2011**

5.11 Cada liga puede inscribir un equipo por rama en la categoría abierta (Masculina y Femenina)

6. REGLAMENTO:

6.1 La presente convocatoria adopta el reglamento de Hockey Subacuático de la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas CMAS y/o el que tenga establecido para tal fin la Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas.

6.2 El torneo se realizará para ambas ramas en categoría abierta (masculina y femenina) de la siguiente forma: Jugaran todos contra todos a dos rondas, en donde la primera ronda incluirá a todos los equipos inscritos el cual será de reconocimiento y no otorgara puntos, para la segunda ronda se jugara un todos contra todos y se sacara el mejor equipo para jugar la final. En la tercera jornada el segundo y tercero disputan su clasificación a la final. Los clasificados de la segunda y tercera jornada se disputaran un partido por el primer puesto y el perdedor de la semifinal queda de tercero.

7. REGLAS GENERALES:

7.1 El comité organizador suministrara todos los elementos indispensables para el buen desarrollo de la competencia: porterías, pitos manuales o electrónicos, planillas de control, cronómetros y camisetas para los jueces.

7.2 Cada equipo deberá presentarse con dos juegos de traje de baño uno de color claro y otro oscuro, su equipo básico reglamentario, sus gorros debidamente enumerados, los cuales deberán ser presentados por sus delegados en la reunión informativa.

7.3 Las expulsiones de un partido podrán ser leves, graves y repetidas. El jugador acreedor a una expulsión en un partido se hará además acreedor a una suspensión automática del siguiente partido de su equipo, esta suspensión podrá ser aumentada por el jurado del campeonato de acuerdo a la gravedad de su falta.

7.4 Si uno o ambos equipos no se encuentran a la hora señalada se le dará los dos (2) puntos al equipo que se presente y el marcador será de 1-0 a su favor, cuando no se presente ningún equipo no habrá puntos y el marcador será 0-0.

7.5 La Federación Colombiana de Actividades Subacuáticas y el comité organizador, estarán exonerados de cualquier responsabilidad por accidentes de entrenadores,



FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS

"Por un Deporte Seguro en Armonía con el Mundo Subacuático"

Personería Jurídica No: 1717 Nit: 890.315.463-9

Afiliada a la Confederación Mundial de Actividades Subacuáticas - CMAS

Resolución No. 1171 **Septiembre 30 de 2011**

delegados o deportistas, con cualquier pérdida de equipo de cualquier índole ocurrida durante la realización del campeonato.

7.6 Las decisiones de los árbitros son inapelables durante los partidos.

7.7 En caso de reclamación el delegado deberá presentarla por escrito acompañada de \$30.000 pesos ante el director del campeonato a más tardar 30 minutos después de finalizado el partido, si la reclamación es aceptada se devuelve el dinero, en caso contrario pasara a los fondos del comité organizador.

7.8 Cada liga será responsable ante el comité organizador por la disciplina de sus deportistas. En caso de cualquier daño ocasionado por un miembro de la delegación deberá ser pagado por parte de sus deportistas y delegados de la respectiva liga.

7.9 La inscripción de un equipo significa pleno conocimiento y aceptación del presente reglamento por parte de sus deportistas y delegados.

7.10 Todo competidor deberá tener vigente la ficha deportiva FEDECAS de lo contrario no se le permitirá competir.

Se firma en Bogotá, D.C, a los treinta (30) días del mes de septiembre de dos mil once (2011)

Original Firmado Por:

Original Firmado Por:

JOAQUIN R. PÉREZ ARMENTA
Presidente

MANUEL ORTEGA VELÁSQUEZ
Secretario